



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTA No. 047/2025.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS "SOBRE B" Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INAPA- CCC-LPN-2025-0017, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES A GRANEL Y TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del día doce (12) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0017, para la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES A GRANEL Y TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL**".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el Informe de evaluación ofertas económicas (Sobre B) y la Adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0017, para la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES A GRANEL Y TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL**".

LEIDA: El Acta de Comprobación No. 27/2025, de fecha treinta (30) de junio del 2025, correspondiente a la recepción de las ofertas técnicas "Sobre A" y de las ofertas económicas "Sobre B", así como la apertura de las ofertas Técnicas "Sobre A", instrumentado por el Notario Público, Doctor Félix Gerardo Rodríguez Rosa, referente a la Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0017, para la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES A GRANEL Y TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL**", expresa que verificó que participaron cinco (5) oferentes de los cuales cuatro (4) oferentes presentaron ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificados como: 1.- PETROMOVIL, S.A., 2.- TOTALENERGIES MARKETING DOMINICANA, S.A., 3.- ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A., 4.- YONA YONEL DIESEL, S.R.L., y de manera física un (1) oferente, identificado como: 5.- GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA S. DE R.L.

LEIDO: El Informe Preliminar, emitido por la Comision Evaluadora, de fecha siete (7) de julio del año 2025, donde recomienda con base en las evaluaciones de elegibilidad y técnica, solicitar a los oferentes: 1.- PETROMOVIL, S.A., 2.- TOTALENERGIES MARKETING DOMINICANA, S.A., 3.- ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A., 4.- YONA YONEL DIESEL, S.R.L., y 5.- GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA S. DE R.L., presentar la documentación subsanable en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

LEIDO: El Acto Administrativo No. 081/2025, de fecha diecisiete (17) de junio del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, realizó la Enmienda No. 01-2025 al Pliego de Condiciones, para modificar: 1.- El numeral 10.1.2 Documentación técnica de la sección I del pliego de condiciones, para el LOTE 1 y LOTE 2 y 2.- El numeral 8. Anticipo y Garantía de Buen uso de anticipo.

LEIDO: El Acto Administrativo No. 102/2025, de fecha siete (7) de julio del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas “SOBRE A”.

LEIDO: El Informe definitivo de evaluacion tecnica, emitido por la Comision Evaluadora, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas, emitido en fecha dieciséis (16) de julio del año 2025, y recomienda la habilitación para la apertura de la Oferta Económica “Sobre B” a: 1.- PETROMOVIL, S.A., en los Lotes II y III, por cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, rechazar las ofertas presentadas por: 1.- TOTALENERGIES MARKETING DOMINICANA, S.A., 3.- ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A., 4.- YONA YONEL DIESEL, S.R.L., y 5.- GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA S. DE R.L., por no cumplir con los requisitos legales exigidos de acuerdo al pliego de condiciones Especifica; por consiguiente, inhabilitarlas para la apertura de la oferta económica “Sobre B”.

LEIDO: El Acto Administrativo No. 113/2025, de fecha dieciocho (18) de julio del 2025, mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el Informe definitivo de Evaluación Técnica.

LEIDA: El Acta de Comprobación No. 12-2025, de fecha dieciocho (18) de junio del 2025, instrumentado por el Notario Público, Licenciado Saturnino Lasose Ramírez, correspondiente a la apertura de las ofertas económicas del proceso de Licitación Pública Nacional No. INAPA-CCC-LPN-2025-0017, para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES A GRANEL Y TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL”, la cual expresa que fue habilitado un (1) oferente, y el mismo presentó su oferta a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), identificado como: 1.- PETROMOVIL, S.A., habilitado en los Lotes II y III.

LEIDO: El Informe emitido por la Comisión Evaluadora, de fecha treinta y uno (31) de julio del año 2025, donde evidencia el resultado de la evaluación económica y recomiendan, adjudicar a: PETROMOVIL, S.A., los Lotes II y III, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas.

CONSIDERANDO: Que según el Pliego de Condiciones Específicas en “11.2 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica, La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/No Cumple”.

CONSIDERANDO: La propuesta económica, presentada y procediendo acorde con lo establecido en el Art.129 del Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, la Comisión evaluadora realizó la revisión y para PETROMOVIL, S.A., no se detectó errores aritméticos.

CONSIDERANDO: Que según del Reglamento de Aplicación No. 416-23, *de aplicación de la Ley No.340-06, estable en el “Artículo 195. Garantía de mantenimiento y seriedad la oferta. Es aquella que se constituye a favor del ente u órgano contratante, a fin de asegurar el mantenimiento y seriedad de las condiciones técnicas y precios de la propuesta presentada, hasta la suscripción del contrato.”* Se pudo comprobar que la póliza de mantenimiento de oferta presentada, por PETROMOVIL, S.A., cumple en cuanto a monto y tiempo de vigencia requerido, por tanto, cumple con el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específica en el numeral **11.5 Criterio de adjudicación.** *El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es, basado en el menor precio. Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.*

Vista y escuchadas las consideraciones de lugar el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: APRUEBA el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Económicas "Sobre B" del proceso No. INAPA-CCC-LPN-2025-0017 para la "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES A GRANEL Y TICKETS DE COMBUSTIBLES PARA SER UTILIZADOS EN LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA INSTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL**".

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente PETROMOVIL, S.A., el LOTE II – GASOLINA, siendo el monto adjudicado de DOS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100, **RDS\$2,901,000.00**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas. 56.

TERCERO: ADJUDICAR al oferente PETROMOVIL, S.A., el LOTE III – GASOIL, siendo el monto adjudicado de NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100, **RDS\$95,640,000.00**, y por tanto el monto del contrato, por haber cumplido con todos los requerimientos establecidos en el pliego de Condiciones específicas. (F)

CUARTO: DECLARAR DESIERTO, el LOTE I, TIKETS PARA GASOLINA, por no recibir ofertas, que cumplan con los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos de acuerdo al pliego de condiciones. (F)

QUINTO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del INAPA, para garantizar la mayor transparencia publicar la presente Acta, en el portal de la institución y el Sistema Electrónico de Contrataciones Pública (SECP), administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), así como también la notificación a los oferentes. (F)

SEXTO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

SEPTIMO: Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm. 13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:35 a.m. del día doce (12) de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

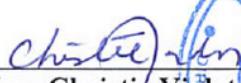
Lic. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación
del Lic. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente



Lic. Francia D. Áquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro



Ing. Christie Violeta Jordán Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Lic. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la Información,
Miembro



Lic. Wellington Jiménez
Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones
Miembro

